Y a esta ciudad como a esta quedo e fecho en testimonio
de lo qual otorgue la presente ante el escriuano
publico y testigos que es fecha y otorgada en
la ciudad de lorca a diez y ocho dias del mes
de Julio de mil seis cientos y treinta y seis
años siendo testigos Pedro Pinilla Velazquez y Jan
Ortes de Vera y Berlandino lopez vecinos de lorca
firmo el otorgante a quien yo el escriuano doy fee
Conozco pedro de cueto fuerte escriuano ante mi gines de
chuecos escriuano ✠ Y yo el dicho gines de chue
cos escriuano publico y del numero y juzgado de
esta ciudad de lorca aprouado por el rrey nuestro señor
fice sacar este traslado de su original que esta
en mi poder a que me refiero y en fe dello lo signe
en testimonio de verdad gines de chuecos escriuano

fee deuida

Yo gines de chuecos escriuano publico del numero y juz
gado de esta ciudad de lorca su tierra y jurisdicion por
su magestad doy fee y verdadero testimonio que oy dia
de la fecha a cuesto uno en la plaça de esta ciudad
pedro de cueto fuerte escriuano del numero della y se ha
blado y comunicado para que dello conste de
pedimento del dicho juan maldonado del presente
ciudad de lorca a veinte dias del mes de septiembre de mil
y seiscientos y treinta y seis años y lo signe en
testimonio de verdad gines de chuecos escriuano
Luego los dichos justicia y regimiento auien
puesto la dicha rrenunciazion y testimonio de
fe deuida del dicho pedro de cueto fuerte usando de los
preuilegios uso y costumbre inmemorial que esta
cuestion de rreciuir los dichos oficios de escriuano